

# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## REPÚBLICA ARGENTINA

### INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

#### Iniciativa de Creación de Observatorios sobre el Femicidio

La Defensoría del Pueblo de la Nación, única Institución Nacional de Derechos Humanos reconocida por Naciones Unidas en Argentina, actúa con plena independencia de los poderes del Estado y tiene como misión velar por el pleno disfrute de los Derechos Humanos -y su debida promoción como presupuesto necesario para ese disfrute o su ejercicio-.

Bajo esa línea, y con el propósito de monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer, el 15 de noviembre de 2016 se crea el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (OFDPN) mediante Resolución DPA N° 000049/16<sup>1</sup> y su modificatoria Resolución DPA N° 000030/17<sup>2</sup>.

Su objetivo principal es generar estadísticas sobre femicidios cometidos en Argentina con el fin de puedan ser usadas para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.

La metodología de trabajo implementada es el desarrollo de una auditoría de medios que se realiza diariamente, revisando y recopilando datos de portales de información digitales, diarios impresos, redes sociales, servicios de agencias de noticias, de alcance nacional y provincial, y complementariamente se corrobora la información obtenida con fiscalías, comisarías y hospitales.

Resulta necesario mencionar que dentro de las funciones del OFDPN, se incluye la firma de convenios con otros organismos públicos y/o privados, a fin de mejorar la calidad de la información y unificar los datos estadísticos sobre femicidios/feminicidios a nivel nacional. Por ejemplo, en 2017 se firmó un convenio de cooperación técnica con la Subsecretaría de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, con el fin de realizar un entrecruzamiento de datos con el SNIC (Sistema nacional de información criminal); y en 2019 se firmó un acuerdo con la Procurador General de la Nación, quien esta a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres; entre otros convenios firmados.

Los criterios empleados por el Observatorio están basados en la Ley N° 26.485<sup>3</sup> y en función de la figura que describe el Artículo 80<sup>4</sup>, incisos 1º, 4º, 11º y 12º del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la anterior Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, señora Dubravka Šimonović y en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de*

---

<sup>1</sup> [http://www.dpn.gob.ar/documentos/RES\\_00049.16.pdf](http://www.dpn.gob.ar/documentos/RES_00049.16.pdf)

<sup>2</sup> [http://www.dpn.gob.ar/documentos/Observatorio\\_Femicidios\\_-\\_Ampliacion.pdf](http://www.dpn.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Ampliacion.pdf)

<sup>3</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

<sup>4</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

*las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*<sup>5</sup>, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014.

Los informes<sup>6</sup> desarrollados por el OFDPN contienen la totalidad de casos relevados de asesinatos de mujeres, niñas y personas trans, por razones asociadas con su género, perpetrados por hombres y caratulados como femicidios o como muerte dudosa bajo sospecha de femicidio. Incluye también los femicidios vinculados y los **suicidios feminicidas**, caracterización que comenzó a estudiar este observatorio como una nueva medida de visibilizar la muerte de mujeres víctimas de violencia de género.

Este observatorio fue el primer registro de femicidios de Argentina en incluir y desarrollar el concepto de *suicidios feminicidas*<sup>7</sup> e insiste en visibilizarlos. Se producen cuando las mujeres se quitan la vida como consecuencia de los abusos sistemáticos y la violencia de género que vivieron. La cantidad de suicidios feminicidas se ha incrementado desde que se comenzó con su registro, en 2019 se registró 3 casos de suicidio feminicida hasta octubre, en 2020 se registraron 2 casos en ese mismo período y en lo que va de 2021 ya se registraron 11 suicidios feminicidas desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre.

La Defensoría del Pueblo de la Nación, asumió el compromiso publicar cada 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) un informe con datos sobre feminicidios y compartirlo con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y así lo cumple todos los años desde su creación. Este año será el primero en que se presente el informe ante la Sra. Reem Alsalem. Además, el OFDPN fue reconocido como "ejemplo de buenas prácticas" por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra en 2018.

Para garantizar la institucionalización y los esfuerzos en la búsqueda de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de género, la Defensoría creó el 1 de septiembre de 2020 el Área Géneros y Diversidad. Si bien la Institución Nacional de Derechos Humanos ya poseía una Oficina de Género en el núcleo del Área Grupos Vulnerables, y un Programa de Diversidad Sexual, Transversalización, Difusión, se decidió crear este espacio independiente que expandirá los alcances de la INDH en estas temáticas.

---

5

<https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanodeinvestigacion.pdf>

<sup>6</sup> Totalidad de informes del Observatorio de Femicidios desde su creación:

<http://dpn.gov.ar/observatorio-femicidios.php>

<sup>7</sup> Primer informe del OFDPN que incluyó el concepto de Suicidio Feminicida:

[http://dpn.gov.ar/documentos/Observatorio\\_Femicidios\\_-\\_Informe\\_Final\\_2019.pdf](http://dpn.gov.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Informe_Final_2019.pdf)

<b>Año (desde hasta)</b>	<b>Feminicidios / homicidios de mujeres total</b>	<b>Feminicidios / homicidios de mujeres por la pareja íntima</b>	<b>Feminicidios / homicidios de mujeres por un miembro de la familia</b>	<b>Feminicidios / homicidios de mujeres por razones de género por perpetradores no relacionados</b>
1 de enero al 31 de diciembre de 2019	280 feminicidios	205	48	16
1 de enero al 31 de octubre de 2020	243 feminicidios	143	39	26
1 de enero al 31 de octubre de 2021	230 feminicidios	137	34	14
20 de marzo al 31 de octubre de 2019	159 feminicidios	123	13	7
20 de marzo al 31 de octubre de 2020 (Período de Aislamiento por Covid-19)	169 feminicidios	95	30	18
20 de marzo al 31 de octubre de 2021	158 feminicidios	94	28	9